

RESOLUCION EXENTA N° 015/

00044

REF: APRUEBA CONTRATO DE OBRAS AMPLIACIÓN
JARDÍN INFANTIL ZORZALITO, LOCALIDAD DE LOS
LOROS, COMUNA DE TIERRA AMARILLA. ID 846-6-
LP15.

COPIAPÓ,

2020 FEB 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **RESOLUCION EXENTA N° 015/00031**, de fecha 11/2/2015 se adjudicó licitación pública **846-6-LP15**, a Don **PABLO ANDRÉS SANTIBÁÑEZ OSORIO**, RUT N° **15.032.190-5**, domiciliado en Av. Sur N° 1531, El Palomar, Comuna de Copiapó, por un monto de \$ 70.150.960 (Setenta millones ciento cincuenta mil novecientos sesenta pesos), más IVA.

2. Que, con fecha **18/02/2015**, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don **PABLO ANDRES SANTIBÁÑEZ OSORIO**, RUT N° **15.032.190-5**.

3. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el contrato de obra entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don **PABLO ANDRÉS SANTIBÁÑEZ OSORIO**, RUT N° **15.032.190-5**, por un monto de \$70.150.960 (Setenta millones ciento cincuenta mil novecientos sesenta pesos), más IVA.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA